

# REPÚBLICA DE PANAMA



## NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

### DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licda.

**GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos doce – quinientos noventa y nueve - (8-712-599), compareció personalmente: **ASHOK NANDWANI**, varón, nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal No. 8-238-2278, actuando como Representante legal de la sociedad **BRILLIANT SKY CORP.**, promotora del proyecto **PANAFOTO FASE 2**, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta **DECLARACIÓN** bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente:

**PRIMERO:** Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **ASHOK NANDWANI**, varón, nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal No. 8-238-2278-----

**SEGUNDO:** Que soy el Representante Legal de la sociedad **BRILLIANT SKY CORP.**, sociedad anónima registrada en (Mercantil) con Folio No. 155710900, quien promueve el proyecto denominado “**PANAFOTO FASE 2**”, sobre un globo de terreno con una superficie de 6923 m<sup>2</sup> 76.6 dm<sup>2</sup>, que es parte de la finca con folio Real 30153883, con código de ubicación 8718, Mañanitas/ ubicada en el Commercial PARK -2, corregimiento de ~~Tocumen~~ distrito de Panamá, provincia de Panamá. Dicha finca es propiedad de la sociedad **BRILLIANT SKY CORP.**-----

**TERCERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.-----

Leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores

203463

MAURICIO MEDINA con cédula de identidad personal número siete- setecientos uno- ochocientos noventa (7-701-890) y ROSA LUQUE con cédula de identidad personal número nueve – sete cientos veintiuno – setecientos dieciocho (9-721-718); ambos mayores, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar-----

  
ASHOK NANDWANI

  
MAURICIO MEDINA

  
ROSA LUQUE

Licda. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO  
Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá

